

Florencia, 21 de marzo de 2023

Señores

**JUNTA DIRECTIVA**

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETÁ**

### **INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

**Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.**

#### **1. PRELIMINARES**

En mi calidad de Revisor Fiscal de la entidad a partir del 1 de marzo de 2021, y atendiendo lo contemplado en sus Estatutos; en los artículos 207, 208, 209 y 210 del Código de Comercio; los artículos 7 y 10 de la ley 43 de 1990; y de conformidad con la ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3022 de 2013, Decretos Reglamentarios 2129 y 2267 de 2014 y de los Decretos Únicos 2420 y 2496 de 2015, actualizado con el Decreto 2496 de 2015, en donde se determina que la entidad se encuentra clasificada en el Grupo 2, y tiene como modelo contable aplicar las Normas Contables para Pymes; y, los pronunciamientos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, he practicado una Revisión a los estados financieros compuestos por Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2022 - 2021, Estado Integral de Resultados de las operaciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2022 - 2021, y las revelaciones hechas a través de las Notas a los Estados Financieros anexas, estado de cambios en el patrimonio y estado de Flujos de Efectivo comparativo con 2021 correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas, con el fin de emitir el Dictamen de conformidad con lo expresado en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Los informes financieros examinados, han sido preparados, presentados y certificados por la Administración de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, quien es responsable de la elaboración e integridad de los mismos. Se presentan de forma comparativa con los estados financieros del año 2022. Mi función es la de otorgar una opinión con base en el resultado obtenido al desarrollar la revisión de acuerdo a los principios de auditoría generalmente aceptados.

La Administración presentó la certificación de los estados financieros establecida en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 como también el informe de gestión del año 2022.

Mi Informe hace referencia a los estados financieros elaborados bajo Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, para PYMES, a 31 de diciembre de 2022.

## 2. ALCANCE

He desarrollado mi labor como Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2022, dando cumplimiento a las normas legales vigentes en especial las referidas anteriormente y las disposiciones normativas y directrices impartidas por la Superintendencia de Sociedades.

He practicado pruebas de auditoría con base en los procedimientos que he considerado pertinente para la obtención de evidencia apropiada con el propósito de obtener la razonabilidad de los estados financieros a 31 de Diciembre de 2022, a las Notas e Indicadores Financieros presentados por la Administración, con el objeto de dictaminar sobre ellos. La auditoría a la parte financiera incluyó la revisión, la confirmación de las cuentas bajo la aplicación de pruebas selectivas de cumplimiento y sustantivas, la evaluación de las normas y principios de contabilidad aplicados.

El alcance del dictamen va hasta la revisión y verificación de los principales saldos reflejados en los estados financieros mencionados anteriormente, con el propósito de ser presentados a la junta directiva para su aprobación y de igual manera para los informes a los organismos de control.

## 3. INFORME

### a. Control Interno

El Manual del Sistema Cameral de Control Interno, continua vigente sin ninguna modificación desde el aprobado mediante en reunion de Junta Directiva del 30 de julio de 2018. Este integra el esquema organizacional y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la alta dirección en atención a las metas y los objetivos previstos.

Este Sistema toma como referencia el Modelo C.O.S.O conserva los cinco componentes descritos en el numeral 2.3.2.2. de la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022 emanando de la Superintendencia de Sociedades, debido a que a partir de 2022 Esta Superintendencia asume la vigilancia de todas las Cámara de Comercio de Colombia, en virtud de lo ordenado en la Ley 2069 de 2020.

La gestión de control se realiza mediante el fomento del autocontrol, la evaluación del control interno, la aplicación del ciclo Planear-Hacer-Verificar-controlar – Actuar ajustar - en la ejecución de los procesos y la implementación de acciones para su mejoramiento.

La oficina de control interno durante la vigencia 2022 desarrolló su plan de trabajo realizando 35 auditorías a las diferentes áreas de la entidad en las se establecieron 34 hallazgos, que luego de su socialización, 26 presentaron plan de mejoramiento y cumplieron con el mismo; 1 no presentó plan de mejoramiento, 6 cumplen parcialmente y 1 está en ejecución.

En mi opinion el Sistema de Control Interno es adecuado.

**b. Estatutos y Normatividad Interna:**

Los Estatutos vigentes fueron aprobados mediante acta 698 de 2014 con las modificaciones efectuadas por recomendación de la SIC las cuales se reflejan en las actas 703 y 727 de 2015 y 728 de 2016.

Durante 2021 se hicieron modificaciones al Manual de contratación la cual tiene vigencia a partir del 1 de julio de 2021. Dicho acto fue aprobado mediante acta 806 del 29 de junio. Los artículos modificados fueron los 7, 8, 11, 12 y 13 cuyo propósito busca: a) incluir la designación de un supervisor en los contratos, b) eliminar el tema de certificado de sponibilidad presupuestal, porque no se estaba haciendo y además porque ese aspecto concierne a las entidades públicas, c) procedimiento para proyectos de inversion en propiedad, planta y equipo y e) procedimiento para la elaboración de convenios.

**c. Junta Directiva:**

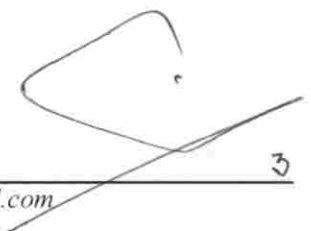
La Junta Directiva realizó las doce (12) reuniones del año (enero a diciembre) y una extraordinaria en el mes de agosto.

No se ha acatado la recomendación que, desde la Revisoría Fiscal Anterior, la elaboración del reglamento propio de la Junta Directiva.

**d. Registro Públicos:**

Siendo esta dependencia la más importante de la Cámara de Comercio, por ser la que desarrolla el objetivo principal de la Entidad, es decir la que desarrolla la parte misional, se consideran positivos los resultados y además la forma como atendió satisfactoriamente todos los hallazgos de control interno, de tal manera que termina con una calificación de eficaz por parte de la misma.

De acuerdo con las metas planteadas por la presidencia se presentan los siguientes resultados:



DESCRIPCION	2.022	2.021	DIFERENCIA	META 2022	DIFERENCIA	
MATRICULAS	2.628	2.722	-94	2.940	-312	
RENOVACIONES	10.265	9.918	347	10.315	-50	
CANCELACIONES	2.188	1.927	261	NO HUBO	N/A	
AFILIADOS RENOV.	469	517	-48	NO HUBO	N/A	
AFILIADOS NUEVOS	28	18	10	NO HUBO	N/A	
RUP	INSCRIPCIONES	140	111	29	NO HUBO	N/A
	RENOVACIONES	331	343	-12	NO HUBO	N/A
	ACTIVOS	465	451	14	NO HUBO	N/A
	MODIFICACIÓN O CESADOS	52	49	3	NO HUBO	N/A
	CANCELADOS	125	100	25	NO HUBO	N/A
ESDL	INSCRIPCIONES	122	222	-100	NO HUBO	N/A
	RENOVACIONES	966	858	108	NO HUBO	N/A
	CANCELACIONES	24	5	19	NO HUBO	N/A

La revisoría reconoce el reto que se ha asumido por la administración de la Cámara de Comercio desde la reactivación económica planteada por el gobierno nacional desde 2021.

#### e. Contratos y Convenios:

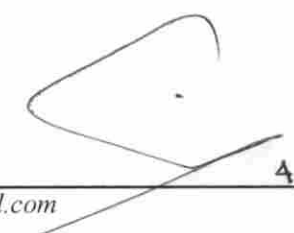
Para el cumplimiento de sus actividades, la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá ha celebrado los siguientes convenios con personas naturales y jurídicas sustentados en fuentes de recursos públicos y privados.

Convenios que vienen en ejecución de vigencias anteriores:

1. Convenio especial de cooperación Nro. 002-2020 firmado con la Universidad de la Amazonía. Objeto: aunar esfuerzos económicos, técnicos y administrativos, para desarrollar los componentes del proyecto de ciencia, tecnología e innovación denominado "Incremento Incremento de la innovación de las MIPYMES del Departamento del Caquetá con aportes en dinero por valor total de \$4,869,584,359.

Las financiaciones de estos recursos son principalmente con los recursos del Sistema de participación general de regalías (SPGR). Al cierre del ejercicio se encontraba en la fase terminal, el cual, según oficio del 30 de diciembre de 2022, de la Gerenta del convenio, manifiesta que fue prorrogado desde el 28 de diciembre de 2022 hasta el 13 de enero de 2023, a través del Comité Técnico Ordinario N° 23 que se realice el 26 de diciembre de 2022. Manifiesta que el convenio sigue vigente pero el equipo profesional no.

Manifiesta también los siguientes aspectos a tener en cuenta:



- a) Se envió desde la gerencia el 30 de diciembre de 2022 a la Interventoría – Fundación Caquetá Transparente – informe ejecutivo del mes de diciembre de 2022 e informe compilado tal cual se había determinado en conjunto con la Interventoría y la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Uniamazonia.
- b) Está pendiente el ultimo desembolso del SPGR por valor de \$87'625.519,00, el cual fue aprobado por la Interventoría el 23 de diciembre de 2022.
- c) A través de correo electrónico el 22 de diciembre de 2022, la firma interventora, remitió oficio 048 del 19 de diciembre de 2022, sobre el que está pendiente controverter los hallazgos por parte de ella.
- d) El Proyecto cuenta con recursos no ejecutados, los cuales deben ser reintegrados según la circular externa 14 de 2015 de Min Hacienda. En esta parte lo que se resalta es que la Terminación y Liquidación del Convenio, el la Interventoría quien tien a cargo el tramite respectivo para que sea la Universidad de la Amazonia quien emita el acta de liquidación del Convenio. Para ello hay cuatro (4) meses, contados a partir de la terminacion del convenio es decir el 13 de enero de 2023.
- e) Las cuentas por pagar son las siguientes:
- |                                      |                                 |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| Samit – Sistemas Corporativos S.A.S. | \$ 5'474.000,00                 |
| Gustavo Adolfo Cabrera Silva         | \$ 3'500.000,00                 |
| UT Innovando                         | \$ 301'293.000,00               |
| Leandro Acosta Garcia                | \$ 7'048.872,00                 |
| <b>Total cuentas por pagar</b>       | <b><u>\$ 317'315.872,00</u></b> |

El valor a reintegrar a Minhacienda se debe determinar en enero de 2023.

2. Convenio de Asociación N° 20200000498 del 15 de diciembre de 2020. Objeto: Liquidacion y recaudo del impuesto de registro de los actos y documentos sujetos a registro que sean de competencia de la Cámara de Comercio de Florencia para El Caquetá, dando aplicación a la Ventanilla Única Empresarial (VUE) creada mediante decreto 1785 del noviembre de 2017. Este convenio sigue vigente en la actualidad y ha sido muy positivo debido a la facilidad de hacer todos los trámites de creación de empresa en la Cámara de Comercio de Florencia.
3. Continua vigente el Convenio Interinstitucional entre la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá como organismo beneficiario del Proyecto "Diseño y Montaje del Sistema Nacional de Simplificación de Trámites para la Creación de Empresas" y la Alcaldía de Municipal de Florencia , para la implementación del

Centro de Atención Empresarial (CAE) en la ciudad de Florencia, solo en lo correspondiente a suministro de información de matriculados, renovados y cancelados a la Alcaldía de Florencia.

#### Convenios y contratos de la vigencia 2022

4. Convenio de colaboración N° 676 de 2022 celebrado entre Confecámaras y la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de un programa de asistencia técnica a empresas para facilitar su transformación al modelo de sociedades BIC en la jurisdicción de la Cámara de Comercio para el Caquetá en el marco del Convenio de Cooperación N° 013 de 2022, suscrito entre la Fiducoldex y Confecámaras.

Aporte Confecámaras	\$ 16'520.000,00	
Aporte Cámara de Comercio	<u>\$ 6'000.000,00</u>	En especie
<b>Valor total del convenio</b>	<b><u>\$ 22'520.000,00</u></b>	

De dicho convenio se ejecutaron \$14'660.197,00 quedando un excedente de \$1'839.803,00 que fueron utilizados para una velada de reconocimiento efectuada el 29 de noviembre de 2022.

5. Contrato N° FUV PS 129.2022 suscrito con la Fundación Universidad del Valle, para desarrollarla propuesta de articulación para las jornadas móviles gratuitas de conciliación en derecho con énfasis en conflictos por el uso y la tenencia de la tierra Ministerio de Justicia –PNUD – Centros de Conciliación. Se desarrollaron jornadas gratuitas de conciliación en derecho en los municipios Solano, Solita, Cartagena del Chairá, Morelia, Albania y El Doncello. Este contrato genero ingresos de origen privado por valor de \$29'588.620,00.
6. Convenio de Subvención N° RG-RG-FAA-2022-021 suscrito entre la Cámara de Comercio (Receptor) y DAI Global, LLC. Valor \$189'831.171,00. Título de la Adjudicación: "Fortalecimiento del Sector Agroindustrial y Educativo del Departamento de Caquetá". Vigencia desde el 13 de septiembre de 2022 al 12 de septiembre de 2023. Durante la vigencia 2022 se recibieron los siguientes valores por concepto de los entregables 1 y 2; Según consta en el libro auxiliar de la cuenta corriente del Banco de Occidente 500-907-51-4 SUBV.RG FAA 2022-021:

Entregable 1 – 27-10-2022	\$18'983.117,00
Entregable 2 – 28-11-2022	<u>\$56'949.351,00</u>
<b>Total entregables por la DAI</b>	<b><u>\$75'932.468,00</u></b>

De este valor se tiene una ejecución de \$32'311.653,00 al cierre del ejercicio y una disponibilidad en bancos de \$44'051.215,00.

**f. Aportes al Sistema de Seguridad Social:**

Durante el año 2022 la Entidad cumplió con las obligaciones legales relacionadas con los aportes al sistema de seguridad social en materia de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes patronales al ICBF, SENA y Cajas de Compensación. Las Planillas de autoliquidación de aportes (PILA) fueron diligenciadas, presentadas y canceladas con oportunidad.

También se mantiene clara la política de exigencia de esta obligación por parte de los proveedores de bienes y servicios contratados por la Cámara de Comercio.

**g. Sistema de gestión y Seguridad en el trabajo:**

Para el cumplimiento de esta actividad se suscribió contrato de prestación de servicios 030 con la profesional Catalina Molina Mora durante el año 2022, quien desarrolló actividades como: **a)** actualización manual SG-SST; **b)** Plan de capacitación anual CCF 2022; **c)** Plan de Trabajo Anual CCF 2022; **d)** Inducción al personal; **e)** Inspección de extintores; **f)** Plan de contingencias para eventos en auditorio; **g)** Plan de manejo de Residuos Sólidos; **h)** Inspecciones en los puesto de trabajo; en fin la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá mantiene un adecuado Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.

**h. Derechos de Autor y Licenciamiento de Software:**

En este aspecto la Cámara tiene como política la adquisición de equipos de computación con el software de Sistema operativo correspondientes (windows) y para los que se incluyen en el paquete office tiene contratado 45 licencias (nube) con la firma Movistar, modalidad arrendamiento con pago mensual. Estas licencias se pueden instalar hasta en 5 dispositivos, según consta en el contrato, para (word, excel, power point, one note, acces y Link).

Adicionalmente en entrevista con la Coordinadora de Sistemas se pudo establecer que adicionalmente se cuenta con las siguientes licencias: **a)** Docxflow para digitalización de los documentos; **b)** Capture Pro Aliris A(A1); **c)** Enterprise Guard Plus XG210 – Firewall y **d)** Antivirus Kaspersky para 60 equipos.

**i. Gestión Documental:**

La Cámara de Comercio tiene establecido el Comité Interno de Archivo que ha permitido estructurar adecuadamente el Sistema de Gestión Documental, dando cumplimiento a la Ley 594/2000, el Decreto 1080/2015, el acuerdo 005 de 2018 del Archivo General de la Nación y la normatividad vigente incluidas la Ley 1712/2014 (Ley Transparencia y Acceso a la Información) y la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022, que acoge la normatividad establecida en este aspecto por la SIC.

Se está culminando el proceso de implementación del nuevo Docxflow versión 4.0 y previo a eso se viene haciendo la clasificación y organizaron de documentos de la vigencia 2021 de RUP, ESAL, PN, ESTABLECIMIENTOS y expedientes de Matrículas Canceladas que fueron trasladados del Archivo Misional y entregados al Archivo Central.

Capacitación a Secretarías y/o Asistentes de las unidades de Presidencia, Centro de Conciliación y Arbitraje, Dirección Jurídica y de Registros Públicos, Auxiliar Contable y la Auxiliar de Archivo de Tesorería en temas como:

Ley 594/2000 (Ley General de Archivos); Ley 1712/2014 (Ley de Transparencia); Instrumentos Archivísticos; Fondos Acumulados; Organización de Archivos de Gestión; Inventarios Archivos de Gestión; TRD, definición y aplicación; Proceso de Transferencia Documental; Presentación Videos prácticos sobre la Gestión Documental.

Se viene organizando el fondo acumulado (25 Mts lineales) de matrículas canceladas, esta organización comprende el levantamiento de los Inventario Documentales en su estado natrual, los cuales son muy importantes a la hora de elaborar la Tabla de Valoración Documental. El área de Sistemas suministró las bases de datos desde el año 1973 hasta 2021 incluida información de: número de matrícula; nombre del comerciante; establecimiento; tipo de persona y las fechas extremas de inicio y candelación.

Se valora positivamente los Convenios suscritoa con el SENA, en el que se permite normalmente durante 6 meses que los aprendices de Gestión Documental, realicen las prácticas empresariales en el archivo central y de paso apoyan el avance de las actividades propias del archivo.

#### **j) Archivo Central**

Los archivos Central, así como el misional son muy dinámicos por el volumen de documentos que se producen diariamente. No obstante, se valor el orden como se ha venido estableciendo en las instalaciones adquiridas en 2019. Se pudo verificar que el espacio ya comienza a quedar reducido, es decir falta muy poco para su ocupación total de acuerdo con los lineamientos que se establecen para su organización y se considera que hay que comenzar a estructurar remodelaciones o nuevos espacios para esta información tan importante.

Se considera que la implementación de gestión documental tanto misional como del archivo central son adecuadas.

#### **k. Ejecución Presupuestal de Ingresos**

Inicialmente se aprobó un presupuesto por valor de \$5.151'328.000,00 y durante la vigencia se hicieron las siguientes adiciones: a) enero 24 por valor de \$29'589.000 aprobado mediante acta 814; b) mayo 20 por valor de \$195'230.000 mediante acta 818; c)



28 de septiembre de 2022 por valor de \$100'932.000,00. Así mismo también se efectuó una reducción por valor de \$130'230.000,00. Esto dió como resultado un presupuesto total de ingresos por valor de \$5.346'849,00.

En la ejecución del mismo se percibe que se superó la meta total en más de 38 millones de pesos. Frente a la meta de Recursos Públicos la meta se superó en más de 118 millones de pesos y dentro de estos los ingresos operacionales en más de 83 millones y los no operacionales en más de 34 millones. Los rubros de ingresos públicos operacionales que no superaron las metas fueron: a) Matrículas en casi 7 millones; b) formularios en más de 5 millones de pesos; c) por copias en 245 mil pesos; d) los provenientes de Registro de proponentes en más de 32 millones de pesos; d) los provenientes del Registro de Operadores de Libranza en 432 mil pesos.

Dentro de los ingresos públicos no operacionales que no superaron la meta fueron: a) Venta de bienes en más de 9 millones de pesos y aprovechamientos en más de 18 mil pesos.

Los ingresos privados estuvieron por debajo de la meta en casi 80 millones de pesos.

#### **I. Ejecución presupuestal de gastos**

Inicialmente se aprobó un presupuesto por valor de \$5.053'819.000,00 y durante la vigencia se hicieron las siguientes adiciones: **a)** enero 24 por valor de \$29'589.000 aprobado mediante acta 814; **b)** mayo 20 por valor de \$173'517.000 mediante acta 818; **c)** 28 de septiembre de 2022 por valor de \$100'924.000,00. Así mismo también se efectuó una reducción por valor de \$128'730.000,00. Esto dió como resultado un presupuesto total de gastos por valor de \$5.229.118,00.

Se registró una ejecución total de \$4.955'352.972,68 que representa el 94,76% del presupuesto total establecido en \$5.229'119.000, es decir faltó ejecutar \$273'766.027,32. La ejecución de los recursos públicos fue de \$4.648'128.644,61 que representa el 96,13% de los \$4.835.490.000,00 programados es decir faltó ejecutar \$185'211.355,39 y los de origen privado fueron de \$307'224.328,07 que representan el 78,05% de los \$393.629.000 que se presupuestaron para esta vigencia se dejaron de ejecutar \$86'404.671,93..

#### **m. Estados Financieros:**

Al cierre de la vigencia 2022 se registra un capital de trabajo negativo de \$157'476.649,40 el cual frente al establecido en el cierre de la vigencia 2021 que fue de \$19'252.269,16 se refleja un decrecimiento de \$175'728.918,56. Se percibe que esto se debe principalmente al aumento en el valor de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, originadas principalmente en la terminación del Convenio con la Universidad que quedaron por pagar todos los compromisos con sus contratistas.

La disminución del efectivo y equivalente a efectivo tiene su origen en la terminación de las actividades del Convenio con La Universidad de la Amazonia. Las cuentas Comerciales por cobrar y otras (Corrientes y no Corrientes) se registran por valor de 120.6 millones de pesos muestran un crecimiento de más de 47 millones de pesos, cuya justificación se puede establecer en el valor del último desembolso de 87 millones de pesos que la Universidad le debe girar a la Camara de Comercio por concepto del último desembolso.

La entidad termina el año 2022 con Activos totales por valor de \$8.271.507.967,28 lo que significa que disminuyó en más de dos mil millones de pesos y se refleja que este origen se debe a la reducción del efectivo y equivalente al efectivo y a otros activos no financieros.

Igualmente, el año 2022 se termina con una reducción, con respecto a 2021, en 2.493 millones de pesos en su pasivo, en donde se nota disminución en todos los grupos del mismo con excepción las cuentas por pagar comerciales y otras (pasivo corriente) que es la única que se incrementó en más de 233.6 millones de pesos. La reducción en la comparación de los dos años tiene que ver con la terminación del Convenio con la Universidad de la Amazonia, en donde su ejecución se registró en la cuenta 2805953108 y el año 2021 terminó con un saldo de \$2.569'145.481,20 en tanto que 2022 tan solo registró un saldo por ejecutar de \$40'424.797,88.

Se manifiesta que la puesta en marcha del proyecto de los 144 paneles solares (julio de 2022) refleja una disminución en el consumo del servicio de energía como se puede apreciar en el cuadro que presento a continuación:

PERIODO	VR. CONSUM. PUBLICO	VR. CONSUM. PRIVADO	VR. CONSUM. LOCAL B.B.V.A.	VR. CONSUMO TOTAL	
ENERO	5,343,646.	593,739.	1,798,578.	7,735,963.	
FEBRERO	7,720,442.	857,827.	1,392,243.	9,970,512.	
MARZO	7,139,055.	793,228.	1,355,850.	9,288,133.	
ABRIL	7,200,310.	800,035.	1,368,053.	9,368,398.	<b>PROMEDIO</b>
MAYO	7,002,310.	778,035.	1,040,623.	8,820,968.	ENE - JUN
JUNIO	7,059,795.	784,422.	1,362,871.	9,207,088.	<b>9,065,177.</b>
JULIO	4,372,886.	485,876.	1,299,314.	6,158,076.	<b>PROM. DISM.</b>
AGOSTO	4,229,326.	469,925.	1,037,407.	5,736,658.	2,623,038.67
SEPTIEMBRE	3,590,194.	398,911.	2,274,693.	6,263,798.	
OCTUBRE	4,612,907.	512,545.	1,576,044.	6,701,496.	<b>PROMEDIO</b>
NOVIEMBRE	4,831,614.	536,846.	1,310,476.	6,678,936.	JUL-DIC
DICEMBRE	4,999,933.	555,548.	1,558,385.	7,113,866.	<b>6,442,138.33</b>
<b>TOTAL</b>	<b>68,102,418.</b>	<b>7,566,937.</b>	<b>17,374,537.</b>	<b>93,043,892.</b>	

En el estado de resultados se registra un excedente de \$355'529.962,52 millones de pesos que al compararlos con 2021 muestra una disminución de 179.5 millones de pesos lo que representa el 34% ya que el año anterior el excedente fue de 535.05 millones de pesos.

**n. Otras generalidades:**

1. Los compromisos laborales y prestacionales presentaron un buen comportamiento.
2. Cumplimiento en los compromisos tributarios (dian, tesorería municipal y Gobernación del Caquetá)
3. Se solicitaron en enero de 2023 a todas las entidades financieras de Florencia Caquetá certificación de los saldos tanto de las cuentas bancarias como de los productos que se poseen en la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá. No respondieron o no llegaron sus respuestas a la Revisoría Fiscal de las siguientes entidades: Banco de Bogotá; Banco Agrario; Davivienda ni Banco Caja Social. Si respondieron B.B.V.A.; Banco de Occidente, Utrahuilca y Banco Popular. De este último, aunque no envió certificación, con el mismo mensajero envió extractos bancarios en los que se pudo evidenciar que las siguientes tres cuentas no figuran en la contabilidad, aunque sus saldos son menores:  
110-620-13908-9 – CONV 001-99 CÁMARA CIO. Y MPIO DE FLOREN – SALDO: UN MIL SEIS PESOS (\$1.006,00) MONEDA CORRIENTE.  
110-620-14308-1 – CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA – SALDO: DOSCIENTOS SIETE PESOS CON 20/100 (\$207,20) MONEDA CORRIENTE.  
110-620-14321-4 – CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA-CONVEN – SALDO: CERO PESOS (\$0,00) MONEDA CORRIENTE.  
Se deja constancia que todas las cuentas de la Cámara de Comercio fueron conciliadas con los extractos de diciembre de 2022 suministrados por las entidades financieras. Con las entidades Bancos Agrario, Utrahuilca y Banco Caja Social no se pueden obtener los extractos a través de sus plataformas virtuales.
4. Se adquirieron 144 paneles solares con un costo de inversión de \$208.400.000, de los cuales \$104'000.000,00 se financiaron con crédito de Bancolombia en enero de 2022 y el resto con recursos de Cámara de Comercio. La puesta en marcha de este proyecto presenta el siguiente comportamiento de disminución del servicio de energía:
5. Se adquirió la Camioneta Nissan Frontier 2022 con un costo de inversión de \$188'243.851,00, que inicialmente se cubrieron con un crédito de Bancolombia, pero que luego el saldo total fue cancelado en junio de 2022.

#### 4. RECOMENDACIONES

- a) Procurar la mayor transparencia posible, mayor publicidad en la venta de activos importantes que la entidad haga, como en el caso de la venta de la camioneta dimax, en la que no se percibió una buena divulgación interna ni externa, como lo expuse en el informe enviado el 28 de septiembre de 2022 con radicado de ventanilla única CCFE22-2600.
- b) Continuar con el buen comportamiento en el pago de los créditos obtenidos, pero también procurar la disminución del endeudamiento. Se recuerda que el alto endeudamiento tiene participación negativa en los indicadores financieros.
- c) Continuar con mayor regurosidad con el plan de austeridad en el gasto.
- d) Proyectar una mejor adecuación de las instalaciones destinadas al registro mercantil, pues desafortunadamente quedaron muy reducidas y con tan solo 15 personas se adquiere el cupo total sin asinamiento.
- e) Procurar que se incremente el número de afiliados para que haya mayor participación de comerciantes afiliados en el direccionamiento de la Cámara de Comercio. Lo anterior teniendo en cuenta que de los 496 afiliados que se registraron en 2022 tan solo se encontraron habilitados 328 para participar en las elecciones del período 2023 – 2026 lo que significa que tan solo un 3.05% de los comerciantes está decidiendo en la dirección y destinos de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá. Este es un indicador muy bajo.
- f) Estar muy atentos de la demanda laboral interpuesta por el anterior Presidente Ejecutivo, quien alega que su contrato de trabajo culminaría el 31 de agosto de 2022. Un fallo en contra de la Cámara de Comercio la obligaría a reconocer los salarios desde el 22 de octubre de 2020 hasta la fecha de terminación por el demandante solicitada.

#### 5. SALVEDADES

No se presentan salvedades

#### 6. DICTAMEN

En mi opinión, puedo dictaminar que:

He examinado los Estados Financieros de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, los cuales comprenden el Estado Comparativo de Situación Financiera; Estado Comparativo por Función del Gasto, Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de efectivo 2022 – 2021 sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados financieros**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia definido en el decreto único reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las normas Internacionales de Información Financieras para PYMES. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectué la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

He llevado acabo la auditoría de conformidad con la Ley 43 de 1990, para la evaluación del control interno y cumplimiento de los aspectos legales y reglamentarios.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de la auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para

determinar el adecuado ajuste de las políticas contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros.

El código de comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilice procedimientos de auditoria que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre: 1. Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad de 2022; 2. Cumplimiento de los estatutos; 3. Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de Junta directiva; 4. Adecuación conservación de los bienes y valores sociales.

Para la evaluación del control interno, utilice como criterio el modelo COSO. Este modelo es un referente aceptado internacionalmente para evaluar la efectividad del sistema de control interno.

Considero que la evidencia de la auditoria que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

### **Opinión sin salvedades**

En mi opinión, los estados financieros mencionados y adjuntos a este informe, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá con corte al 31 de diciembre de 2022 - 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de contabilidad y de Información financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera Uniforme.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS CHAPARRO RUBIANO**  
TP No. 45435-T  
Revisor Fiscal Cámara de Comercio  
de Florencia para el Caquetá